

RESOLUCIÓN EXENTA N° 712

TALCA, 26 de Noviembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realizó la adecuación a diferentes cuerpos legales; el artículo 116 de la Constitución Política de la República; el DFL N.º 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N.º 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; La Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED; Decreto Supremo N° 434, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto Exento 1392, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto N° 234, 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364; Decreto Exento N° 1.633, 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Plan Nacional de Emergencia; La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 83, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz como Delegado Presidencial Regional del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.634 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres;
- Que, tanto el Plan Regional de Reducción de Riesgos de Desastres como el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza, y el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal;
- Que, la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo legal, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional;
- Que, esta Autoridad Regional debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de gestión de riesgo de desastres, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente y enfrentar eficazmente las situaciones de emergencias la Región del Maule.
- Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional, la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos Por Amenaza, junto con el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, instrumentos a propuesta de la Dirección Regional del Servicio;
- Que, mediante los actos administrativos que se señalan a continuación, fueron aprobados los instrumentos que se indican:
 - Resolución Exenta N° 580, 21 de abril de 2021, aprueba actualización Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
 - Resolución Exenta N° 1470, 27 de diciembre de 2021, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.

- Resolución Exenta N°1582, 09 de septiembre de 2019, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1438, 29 de octubre de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1210, 22 de agosto de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1989, 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo - Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N°581, 21 de abril de 2021, aprueba Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres para la Región del Maule.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Ley N° 21.364, los instrumentos anteriormente mencionados deben ser revisados cada dos años, a fin de verificar la necesidad de efectuar modificaciones y/o actualizaciones.
- Que, habiendo sido revisados los instrumentos señalados y constatada la necesidad de su actualización, éstos fueron presentados y aprobados mediante Acta de Sesión del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 20 de noviembre de 2025; razón por la cual corresponde al Delegado Presidencial Regional emitir el acto administrativo que los sanciona;

RESUELVO:

1. Déjense sin efecto las siguientes Resoluciones Exentas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Resolución Exenta N° 580, de 21 de abril de 2021, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1470, de 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1582, de 09 de septiembre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1438, de 29 de octubre de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1210, de 22 de agosto de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1989, de 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo-Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 581, de 21 de abril de 2021, que aprueba el Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

2. Apruébanse los siguientes Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados, presentados y validados por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025:

- a) Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza,
 - i. Hidrometeorológica
 - ii. Volcánica
 - iii. Incendios Forestales
 - iv. Materiales Peligrosos
 - v. Tsunami
- b) Instructivo de Funcionamiento y Operación del COGRID Regional, versión 2.
- c) Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

Comuníquese, regístrese y archívese.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

26/11/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BAhJgv6g6QWI/OBe0CrMvg==

AFF/RGM/aff

ID DOC : 21806500

Distribución:

1. /SENAPRED Maule
2. Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres
3. CARLOS BERNALES ESPINOZA (Cargo: DIRECTOR REGIONAL SENAPRED MAULE)
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Región del Maule

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	8
4.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	15
4.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
4.1.1.	Sistema de Alertas.....	15
4.1.1.1.	Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza.....	15
4.1.1.2.	Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED	16
4.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
4.2.	Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas	19
4.2.1.	Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)	21
4.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	22
4.2.3.	Alertamiento a la Población	22
4.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
4.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	25
4.4.	Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.	27
5.	Información Adjunta	28
5.1.	Cuadro de Control de Cambios	28
5.2.	Marco Legal	28
5.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	31

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

1. Introducción

Los incendios forestales han aumentado en frecuencia y severidad a nivel global, impulsados por el cambio climático y cambios en el uso del suelo. En Chile, este fenómeno se ha visto exacerbado por la disminución de precipitaciones, el aumento de temperaturas y la expansión de zonas urbanas hacia áreas de alta vegetación. Estas condiciones favorecen la propagación rápida y descontrolada del fuego, generando impactos ambientales, sociales y económicos de gran magnitud.

Según el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2), la prolongada mega sequía, junto con el incremento de días con temperaturas superiores a 30 °C y la ausencia total de lluvias en verano, han generado un estrés hídrico significativo en la vegetación, aumentando su inflamabilidad, el cual esto ha extendido el período crítico de incendios, que ahora se prolonga de octubre a mayo. Además, la carencia de fuentes de agua adecuadas para la recarga de aeronaves y la modificación de la estructura del bosque nativo en la alta cordillera han añadido nuevos desafíos en la contención de incendios. Otro aspecto preocupante es el crecimiento de la zona interfaz, donde la densificación poblacional y la falta de planificación territorial han incrementado la exposición de viviendas a incendios de alta intensidad. La construcción en terrenos con pendientes pronunciadas y el uso de materiales combustibles agravan el riesgo, mientras que la ausencia de cortafuegos y medidas preventivas adecuadas aumentan la vulnerabilidad de las comunidades.

Los incendios forestales también están generando impactos ambientales severos, como alteraciones en el ciclo hidrológico, contaminación atmosférica y pérdida de biodiversidad. A nivel social, afectan la seguridad alimentaria, la calidad de vida y la estabilidad económica de muchas comunidades, especialmente en regiones como el Maule, donde la relación entre bosques y disponibilidad de agua es crucial para la resiliencia local.

Para enfrentar este creciente desafío, es urgente una transformación en las estrategias de prevención y combate de incendios. La detección temprana, el fortalecimiento de capacidades operativas y la coordinación interinstitucional efectiva son clave para mejorar la respuesta. Asimismo, es fundamental avanzar en ordenamiento territorial, educación comunitaria y normativas más estrictas en materia de prevención y sanción.

Los incendios forestales representan una amenaza cada vez más tangible, cuyo impacto se intensifica en un contexto de cambio climático y urbanización en expansión. Un planeta más cálido conlleva un aumento en la ocurrencia y magnitud de estos eventos, y en Chile, su afectación seguirá en ascenso si no se adoptan medidas integrales y sostenibles para la gestión del riesgo. Este Anexo por Amenaza tiene como objetivo proporcionar un marco estratégico y operativo para la gestión de los riesgos asociados a incendios forestales, garantizando la protección del derecho a la vida, la integridad, la salud, la vivienda y el acceso a información de la población expuesta.

En este marco, se fortalece la capacidad de respuesta de las autoridades locales, primeros respondedores y comunidades, promoviendo un enfoque de derechos humanos y la transversalización de género en todas sus acciones. Dado que los incendios forestales afectan de manera diferenciada a distintos grupos poblacionales, el plan incorpora medidas que aseguren la equidad en la prevención, respuesta y recuperación, evitando la reproducción de desigualdades preexistentes.

El plan abarca la identificación de áreas de alto riesgo, la implementación de medidas preventivas y la coordinación intersectorial para enfrentar de manera eficiente cualquier eventualidad. La planificación y ejecución de este instrumento son esenciales para reducir los impactos sociales, económicos y ambientales de estas emergencias, asegurando una respuesta inclusiva y equitativa. La participación activa y la colaboración de todos los actores involucrados son clave para la efectividad del plan y para la construcción de una región más resiliente frente a los riesgos naturales.

1.1. Objetivos General y Específicos

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

Objetivo General:

Organizar y planificar la respuesta oportuna y eficaz a emergencias de incendios forestales declaradas y en desarrollo en el territorio regional, de manera coordinada de todos los medios del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (humanos, mecánicos y aéreos) y necesarios para su efectivo control, en el más breve plazo posible, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, cautelando el enfoque de derechos humanos y género en la gestión de la emergencia.

Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial, para este caso regional.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Regional.

Amplitud:

- Delegado/a Presidencial Regional
- Director Regional SENAPRED
- Gobernador/a Regional
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI de Salud
- Servicio de Salud
- SEREMI de Obras Públicas
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- SEREMI de Agricultura
- CONAF
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI Mujer y Equidad de Género
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Seguridad Pública
- Carabineros de Chile
- Ejército

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

- Bomberos
- PDI
- Corporación de la Madera (CORMA)
- Dirección Meteorológica de Chile

Alcance: desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias y desastres que se puedan presentar en la región, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Regional, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza se describirán en el respectivo anexo de Plan por Amenaza.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en sectores rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso (CONAF, sf).

Según la definición de la Academia Nacional de Bomberos de Chile (2020), dentro de la clasificación de incendios forestales, una de las más aceptadas es la clasificación según su método de propagación, entre las que se encuentran:

- a) **Incendios subterráneos:** Incendios que se propagan en material debajo de la superficie del suelo, como raíces y materia orgánica acumulada.
- b) **Incendios superficiales:** Incendios que se propagan sobre material como pastos y vegetación herbácea de la superficie del suelo.
- c) **Incendios aéreos:** Incendios que se propagan por las copas de los árboles o matorrales.

Los principales factores que intervienen en el comportamiento del fuego son la topografía, considerando la pendiente de las laderas o taludes y la exposición o cubierta de estas mismas, los factores atmosféricos como la temperatura del ambiente, el viento, la humedad atmosférica y las precipitaciones, y el combustible, en cantidad, tamaño, compactación, continuidad, contenido de humedad y composición química. En nuestro país y en el mundo, el origen de esta amenaza es la directa acción humana la que ocasiona la mayoría de los incendios, por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas casi ancestrales, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Sin embargo, las erupciones volcánicas o los rayos han ocasionado incendios forestales, pero son muy escasos; según *The Nature Conservancy*, en ciertas áreas del mundo, por miles de años los rayos han ocasionado incendios que han sido y son parte del ambiente, contribuyendo al desarrollo de algunas formaciones vegetales, eliminando individuos sobremaduros, estimulando la semillación, abriendo espacios y creando condiciones para la regeneración natural. Como estos ecosistemas son dependientes del fuego y lo necesitan para su ciclo de vida, se crea la controversia en esos países de dejar que el fuego originado por rayos cumpla su rol ecológico o combatirlo y que la vegetación se avejente, sin evolucionar. Pero este no es el caso de Chile, donde toda la vegetación es sensible al fuego y en la cual el daño no sólo es su quema y destrucción, sino que, además, al suelo, a la fauna, al aire, al ciclo del agua y, en general, al entorno del ser humano.

Su impacto es significativo y de gran alcance, afectando tanto el medio ambiente como la vida de las personas y la economía. En términos ecológicos, generan la destrucción de ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, además de contribuir a la emisión de grandes

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

cantidades de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero, lo que intensifica el cambio climático. A nivel social, los incendios forestales pueden desplazar comunidades enteras, destruir viviendas e infraestructura, poner en riesgo la vida humana y generar problemas de salud debido a la exposición prolongada al humo y a la contaminación del aire. Desde el punto de vista económico, las pérdidas son cuantiosas, impactando sectores como la silvicultura, la agricultura y el turismo, además de requerir elevados costos para la respuesta a la emergencia y la recuperación posterior.

En Chile operan dos sistemas de protección contra incendios forestales claramente definidos. Uno está constituido por la acción del sector forestal privado, donde grandes empresas forestales, como CELCO, Forestal Mininco, CMPC, CAMBIUM, Vista Hermosa, entre otras, protegen con sus propios recursos más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales, principalmente desde la Región de O'Higgins a la de La Araucanía. La acción del Estado, por su parte, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del Fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), constituido 36 Parques Nacionales, 49 Reservas Nacionales y 15 Monumentos Naturales, como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz, es decir, en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible. Se suma a estas acciones la participación de los Cuerpos de Bomberos, especialmente de aquellas comunas con centros poblados y viviendas juntas o próximas a vegetación disponible a quemarse y propagar un incendio forestal. En el caso de incendios forestales de magnitud o que amenazan a la población, el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) existente en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, gestionado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) coordina lo establecido en la Ley 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021, del Ministerio del Interior, para disponer la participación de otros organismos del Estado, de los municipios y entidades relacionadas, bajo la autoridad de los Delegados Presidenciales Regionales. En este contexto participan, entre otros, Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR), equipadas y capacitadas por CONAF.

La Región del Maule se caracteriza por una alta exposición al peligro de incendios forestales, dada la combinación de condiciones climáticas propicias, la presencia de extensas plantaciones forestales, y la cercanía entre zonas rurales, urbanas y áreas de interfaz. A lo largo de los años, esta amenaza ha demostrado un comportamiento creciente en frecuencia, intensidad y extensión territorial, generando impactos multisectoriales de gran envergadura.

Uno de los eventos más destructivos registrados en la región ocurrió durante la temporada 2016-2017, cuando una serie de incendios de comportamiento extremo afectó aproximadamente 284.183 hectáreas, superando ampliamente el promedio histórico y evidenciando una escalada crítica del riesgo. Las comunas más afectadas fueron Empedrado, Constitución, Chanco, San Javier, Curepto, Vichuquén y Hualañé, donde se observaron efectos severos tanto en el entorno natural como en el tejido social y productivo.

Particularmente emblemático fue el caso de Santa Olga, localidad que resultó prácticamente destruida por el fuego, lo que provocó la pérdida total de cientos de viviendas y el desplazamiento forzado de numerosas familias, marcando un antes y un después en la memoria colectiva regional. En total, se registraron 4.458 personas con daños totales en sus propiedades, reflejando la alta vulnerabilidad de las comunidades frente a eventos de esta magnitud.

Este tipo de emergencias ha puesto en evidencia la necesidad urgente de fortalecer las capacidades locales de preparación, prevención y respuesta, así como de promover una gestión del riesgo de desastres articulada con el ordenamiento territorial, la planificación urbana y la adaptación al cambio climático, para reducir la exposición y aumentar la resiliencia de la población frente a futuros eventos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

A partir del diagnóstico realizado por CONAF, plasmado en la “Actualización Análisis Nacional de Amenaza y Riesgo por Incendios Forestales” a nivel nacional del año 2024, donde se analizaron los factores de amenaza y vulnerabilidad, y cómo estos interactúan, se identificaron los sectores o áreas que son críticas para la gestión del riesgo. Los resultados obtenidos para la región del Maule se muestran en la siguiente tabla y mapa:

Región	Superficie Total (ha)	Nulo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Maule	3.030.705	17,7%	18,8%	41,9%	19,7%	1,8%

Tabla 1. Descripción porcentual del Riesgo de Incendios Forestales en la Región del Maule. Fuente: CONAF, 2024.

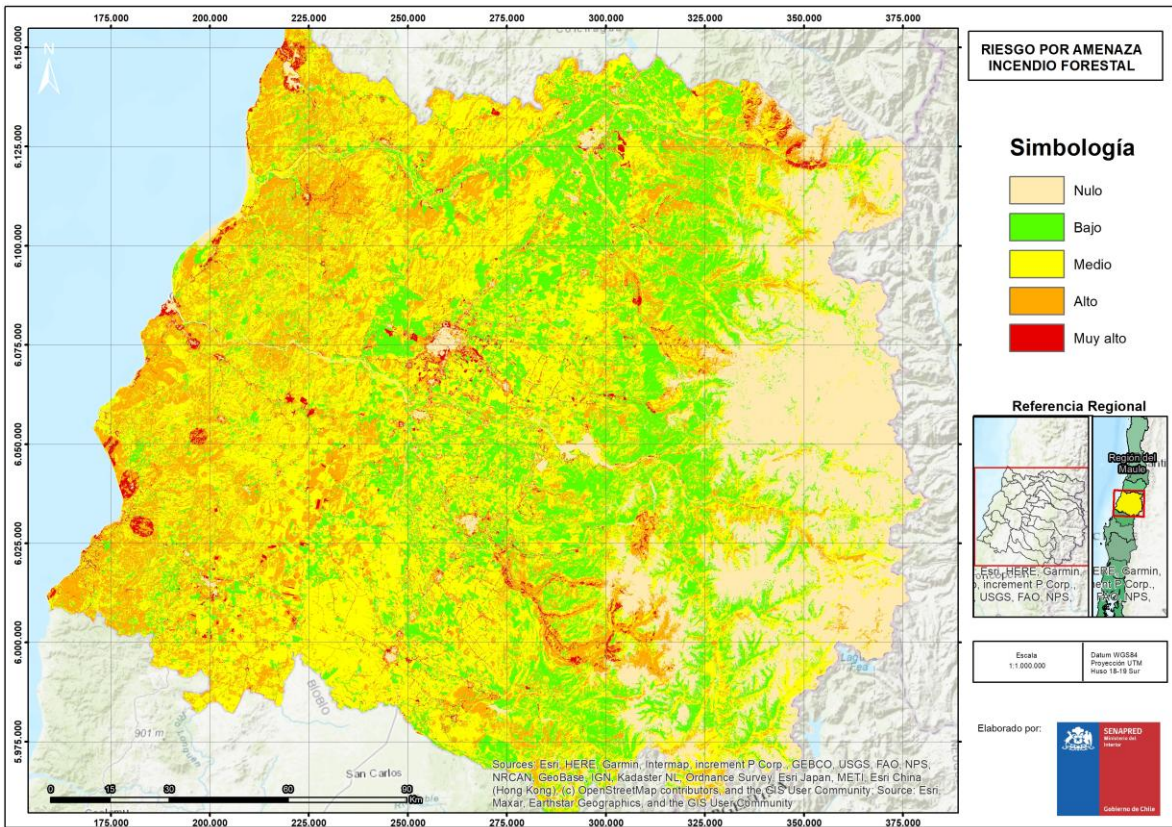


Figura N°1. Riesgo por Incendios Forestales en la Región del Maule. Fuente: CONAF, 2024.

2.3. Análisis de la Exposición

La Región del Maule presenta una alta exposición a incendios forestales debido a su combinación de factores climáticos, topográficos y de uso del suelo, afectando principalmente a comunas como Cauquenes, Constitución, Empedrado, San Javier, Linares y Curicó, donde la zona de interfaz es más pronunciada. La población asentada en estas zonas, junto con infraestructuras clave como la Ruta 5 Sur, caminos rurales, líneas de transmisión eléctrica, hospitales, cuarteles de bomberos y sistemas de agua potable rural, se encuentran en riesgo ante la propagación del fuego. Además, los incendios pueden impactar actividades económicas como la agricultura, la silvicultura y la ganadería, comprometiendo la producción y los medios de vida locales.

Se estima que cerca de 155.000 personas y 66.000 viviendas se encuentran potencialmente expuestas a esta amenaza (según datos del Censo 2017), lo que representa una proporción significativa de la población regional. Muchas de estas viviendas están emplazadas en sectores

rurales o de interfaz, donde la accesibilidad, la capacidad de respuesta y la disponibilidad de recursos para la autoprotección son limitadas.

En términos ambientales, la región alberga ecosistemas sensibles, tales como la Reserva Nacional Los Queules, la Reserva Nacional Laguna Torca, Reserva Nacional Los Ruiles, Reserva Nacional Federico Albert y el Parque Nacional Radal Siete Tazas, así como especies endémicas en peligro de extinción, como el Queule y el Ruil. Asimismo, los humedales, como el de Putú, desempeñan un papel clave en la regulación hídrica y la mitigación del fuego, pero pueden verse afectados por la sequía y la degradación ambiental. Las áreas ganaderas de comunas como Parral, Cauquenes y San Javier también enfrentan riesgos significativos, ya que los incendios comprometen el forraje y la infraestructura pecuaria.

3. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N°2:

Rol	Descripción
Mando Técnico	Organismo responsable del manejo y mando técnico del evento de acuerdo a la amenaza específica.
Asesor Técnico	Organismo que entrega asesoría técnica respecto del manejo técnico del evento de acuerdo a la amenaza específica.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos originados por la amenaza específica. Originados por la amenaza del plan.

Tabla N°2. Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Regional	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. - Establecer por resolución, según corresponda, un perímetro de seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

		• Aprobar la asignación de recursos de apoyo que requiera la unidad técnica (CONAF) para una situación dada. • Mantener stock de elementos para la atención de damnificados, en los niveles regionales, provinciales y comunales según se presenten. • Aprobar y gestionar el pago de los gastos en recursos de apoyo que se debieron utilizar para atender situaciones en alerta amarilla y roja.
Director/a Regional SENAPRED	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Regional y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asesorar en materia de recursos de emergencia, desastre y catástrofe a las autoridades regionales, provinciales y comunales. • Establecer monitoreos de las emergencias y de las condiciones de riesgo, estableciendo periodicidad, contenido y canal a través de los informantes establecidos en los respectivos planes de enlace. • Declarar y cancelar alertas. • Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad independientemente a si existiese un nivel de alertamiento. • Planificar y coordinar las acciones necesarias para la respuesta y recuperación de las zonas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes. • Proponer al presidente del Comité, la convocatoria de los miembros permanentes del COGRID Regional y a los Organismos Técnicos competentes en conformidad a la amenaza, a través de los canales establecidos. • Gestionar solicitudes de recursos mediante fondos de emergencia, para la contratación de servicios, a través de la Delegación Presidencial Regional. • El Servicio podrá solicitar recursos humanos, técnicos, materiales al SINAPRED Regional para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. • Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio, y ser enviada a cada uno de los asistentes del COGRID respectivo. • Poner a disposición de los miembros permanentes del COGRID Regional, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente el Servicio. • Elaborar y difundir al SINAPRED, informes consolidados de emergencia.
Gobernador/a Regional	Colaborador	• Colaborar en la distribución de recursos para los municipios, considerando las necesidades en respuesta y recuperación. • Facilitar la coordinación con organizaciones de la sociedad civil. • Colabora con información territorial.
SEREMI de Gobierno	Colaborador	• Coordinar la información que otorgue a la ciudadanía • Entregar información recopilada y consolidada en el COGRID Regional, a través de los medios de comunicación a la población, en coordinación con el equipo de prensa de la Delegación Presidencial Regional y director regional SENAPRED.
SEREMI de Seguridad Pública	Colaborador	• Coordinar y supervisar, en el ámbito regional, las acciones orientadas al resguardo, mantención y restablecimiento del orden público y la seguridad pública durante emergencias y desastres, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 23° de la Ley N° 21.730. • Establecer coordinación intersectorial y con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para facilitar el despliegue y ejecución de las medidas de respuesta ante situaciones de

		emergencia, incluyendo incidentes de seguridad o alteración del orden público. • Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública en el contexto de emergencias, asegurando su articulación con los planes y acciones del SINAPRED, según lo estipulado en el Art. 23 letra d) de la Ley N° 21.730. • Requerir el auxilio de la fuerza pública en coordinación con el delegado Presidencial Regional, en casos que así lo amerite la emergencia, conforme al artículo 23 letra b) de la misma ley. • Apoyar la evaluación de riesgos en contextos de seguridad pública relacionados con eventos de emergencia, proponiendo medidas preventivas o de control, de acuerdo con sus competencias.
SEREMI de Salud	Asesor Técnico/ Colaborador	• Registrar y reportar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe a los establecimientos de salud. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la vigilancia y el control de los riesgos ambientales. • Conformar equipo de respuesta rápida en el ámbito de la salud mental. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
Servicio de Salud	Asesor Técnico/ Colaborador	• Activar y/o convocar al COGRID SS Maule, en coordinación con los COGRID de los diferentes niveles de la red asistencial. • Activar Plan de Respuesta a Emergencia y Desastres del Servicio de Salud Maule y de la Red Asistencial regional, para continuidad operativa del servicio. • Establecer un consolidado de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la totalidad de la red asistencial de la región (pública y privada). • Informar oficialmente el número de población afectada por una amenaza determinada que, tanto equipos de salud en el terreno como establecimientos de salud mantengan en sus sistemas de registros para tales efectos. • Gestionar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, prehospitario y atención primaria. • Gestionar la recuperación de infraestructura de salud afectada por emergencias, desastres y catástrofes, considerando para lo anterior, la instalación de puestos médicos u hospitales de campaña si se requiere. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta clínico asistenciales (EMT, por su sigla en inglés) y equipos de Apoyo a la Respuesta en Salud Mental (ARSAM). • Coordinar la atención de salud, en los diferentes niveles de resolutivez, de la población que se encuentre en albergues.
SEREMI de Obras Públicas	Colaborador	• Despejar y habilitar vías terrestres según prioridad que establezca SENAPRED en coordinación con la SEREMI. • Proveer de alternativas de conectividad en la región y regiones vecinas. • Disponer de planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencia, para la evaluación y restablecimiento de las obras y de servicios críticos. • Colaborar con maquinaria de administración propia y de sus contratos de conservación en operaciones de emergencia que lo requieran. Superintendencia de Servicios Sanitarios • Garantizar el acceso al agua potable para la población afectada por desastres, priorizando sectores críticos como hospitales, albergues y comunidades vulnerables.

SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Colaborador	• Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. • Entregar el levantamiento de información sobre la disponibilidad de los servicios de transporte subsidiados de la región para prestar apoyo frente a operativos como evacuaciones u otras necesidades de transporte • Adoptar las medidas para restablecer con la mayor brevedad los sistemas de comunicación telefónica y de radio que se hubiesen visto afectados.
SEREMI de Desarrollo Social y Familia	Colaborador	• Coordinar con los niveles comunales la aplicación de la Ficha Básica de Emergencias (FIBE) y Ficha Básica de Emergencias Hídrica (FIBE-H). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente. • Apoyar a través de su área de focalización, las medidas de respuesta especiales del Estado para las familias, como bonos, subsidios, etc., en coordinación con la Delegación Presidencial Regional. • Rol intermediario, apoyando a las empresas y organizaciones a canalizar aportes en bienes o servicios. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Educación	Colaborador	• Administrar las medidas de suspensión de clases. • Registrar y reportar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe de los establecimientos educacionales. • Mantendrá permanente contacto con los Servicios Locales de Educación para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales. • Facilitar la operatividad de los establecimientos educacionales identificados como albergues a nivel regional. • Coordinar con el director/a Regional de JUNAEB el proceso de entrega de alimentación en los albergues habilitados. • Incorporar efectivamente en los establecimientos educacionales el tema de la Educación Ambiental. En Escuelas Rurales dar énfasis al tema de la prevención de incendios forestales, en especial al comienzo del verano.
SEREMI de Trabajo y Previsión Social	Colaborador	• Supervisar que los empleadores cumplan con la normativa de seguridad y salud laboral en situaciones de emergencia. • Garantizar la suspensión de labores, asegurando que los empleadores detengan actividades cuando exista un riesgo grave e inminente. • Proteger los derechos laborales, verificando que los trabajadores puedan interrumpir sus labores sin represalias cuando perciban un peligro grave. • Promover campañas y directrices sobre derechos y deberes en materia de seguridad laboral en emergencias. • Colaborar con otras entidades del Estado en la gestión de emergencias para proteger a los trabajadores.
SEREMI de Energía	Colaborador	• Proveer soluciones inmediatas para abastecer de energía y combustible a puntos estratégicos. • Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente (generadora y distribución de energía eléctrica, distribución de gas, estaciones de combustible, centrales hidroeléctricas, entre otras). • En conjunto con la empresa eléctrica mantendrán un catastro de personas electrodependientes en la región, y frente a situación de emergencias, coordinará con la empresa de suministro eléctrico la atención y ayuda a las personas electrodependientes. • Asegurar stock y entrega de combustible para vehículos de emergencia por al menos 72 horas.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

		• Activar, supervisar y coordinar plan de contingencia para reponer el servicio eléctrico en la región. • En el caso que se presente la situación, activar plan de contingencia para controlar los daños a las redes de gas. • Velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas prestadoras de servicios relacionados. • Colaborar junto a SEC, en la coordinación con las empresas del sector, ante necesidades especiales de desconexiones, priorización de reposición de suministro o provisión de suministro alternativo en infraestructura crítica. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD. Superintendencia de Electricidad y Combustibles: • Proporcionar asesoría técnica a las autoridades que lo requieran, para la toma de decisiones. • Levantar información sobre daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran. • Ante eventos de incendios forestales donde se vea afectado el suministro eléctrico y/o combustible, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector, con el objeto de que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posible. Así mismo, se deberá comunicar a la comunidad la adopción de medidas generales para su protección. • Ante situaciones de emergencias, desastres o catástrofes que afecten el normal abastecimiento del suministro de combustibles en la región, coordinar con las empresas la racionalidad y los puntos de distribución de combustibles con prioridad en vehículos de emergencias
SEREMI de Agricultura	Asesor Técnico	• Elaborar informes de los potencialmente afectados ante la probable ocurrencia de un desastre. Aquí se trabaja con los datos productivos de los agricultores que se encuentran almacenados en una plataforma de datos georreferenciado, llamada IDE-MINAGRI. • Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor a volver, en el menor tiempo posible a su actividad económica luego de ocurrida una catástrofe. • Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en la administración y gestión del manejo de animales de producción en contexto de emergencia mayor, desastres o catástrofe. • Activar, presidir y coordinar el Comité Regional de Emergencia Agrícola. • Gestionar a nivel ministerial las declaraciones de emergencia agrícola y coordinar la respuesta a través de cada uno de sus servicios. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Mando Técnico	• Comunicar a SENAPRED, en su nivel nacional y regional, el estado de la amenaza, su nivel de peligrosidad, el alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos generados. • Combatir los incendios forestales en el Patrimonio Forestal del Estado, contribuir a la protección de los terrenos privados, asegurar la vida e integridad de las personas y proteger a los ecosistemas naturales de la destrucción por el fuego. • Acceder, de inmediato, a cualquier fuente de agua, natural o artificial, para el abastecimiento de aeronaves o equipos necesarios para el combate de incendios forestales. Quienes

		resulten perjudicados por estas acciones podrán ser indemnizados por el Servicio, de conformidad a las reglas generales. • Determinar técnicamente el nivel de alerta (Temprana, Amarilla o Roja), proponiendo su declaración a SENAPRED conforme al Sistema Nacional de Alerta para Emergencias Forestales. • Solicitar a SENAPRED la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia forestal en cualquier punto del territorio regional, y una vez extinguido el incendio que dio origen a la emergencia solicitar la desactivación del plan conforme a los procedimientos establecidos. • Constituir el Comando del Incidente ante la ocurrencia de un Incendio Forestal. • Disponer de personal técnico para asumir el mando de la emergencia, designando al jefe de Incendio y organizando al personal de CONAF, así como también coordinando al personal de aquellas instituciones, organizaciones públicas y organizaciones privadas que participen en el control de la emergencia, conforme a la estructura básica de combate. • Informar permanentemente a SENAPRED o la autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal. • Coordinar y efectuar la capacitación del personal Brigadas de refuerzo de incendios forestales (BRIFEs y BRIFARs), Cuerpos de Bomberos y otras instituciones u organizaciones que participarán en el control de las emergencias forestales. • Participar, como organismo técnico competente, del Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, en la temática de incendios forestales y asesorarlo técnicamente. • Disponer de las reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles y de apoyo a sus brigadas terrestres.
Corporación Chilena de la Madera (CORMA)	Asesor Técnico	• Proporcionar asesoría técnica y poner a disposición a las brigadas de las empresas forestales que forman parte de la corporación. • Poner a disposición de las brigadas forestales y de bomberos, la utilización de las piscinas de abastecimiento de agua, para el llenado de carros de bomberos y bambi de helicópteros.
Dirección Meteorológica de Chile	Asesor Técnico	• Proporcionar pronósticos, avisos e información de tiempo y clima para fines aeronáuticos y de otras actividades. • Administrar y preservar toda la información meteorológica nacional con el objetivo de mitigar daños por fenómenos atmosféricos, contribuyendo a proteger las personas, sus bienes y aportar al desarrollo socioeconómico del país.
SEREMI de Medio Ambiente	Colaborador	• Decretar la suspensión del proceso de evaluación de impacto ambiental, en el lugar del evento o incidente, debido a que puede afectar el funcionamiento de la institución o bien se requiere apoyo de funcionarios para atender la emergencia, desastre o catástrofe. • Facilitar y coordinar la respuesta sectorial. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Mujer y Equidad de Género	Colaborador	• Velar por el cuidado que requieren situaciones de violencia intrafamiliar (violencia en contexto de pareja) en los albergues establecidos. • Prevención de violencia sexual (tanto en mujeres adultas como en niños/niñas y adolescentes y diversidades sexogenéricas) en los albergues establecidos. • Derivación oportuna a Centro de la Mujer (CDM) y Casas de Acogida (SernamEG) desde el albergue respectivo. • Garantizar los derechos de niñas y mujeres en albergues, con el fin de apoyar en el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género.

		• Coordinar junto con SEREMI y Servicio de Salud, sobre salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por el evento. • En situaciones de emergencia o desastre, se designarán equipos de funcionarios competentes para realizar evaluaciones técnicas de daño en edificaciones habitacionales, sean estas de origen privado o construidas por SERVIU o sus antecesores y que, además, se hayan declarado como afectadas en la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Posterior a la aplicación de la FIBE, elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal del Sector Vivienda que operará en la evaluación de daños en los distintos municipios coordinado con los jefes de la Unidad GRD Comunal. • En el más breve plazo posible, implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
General de Zona de Carabineros	Colaborador	• Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia para la transmisión de información desde y hacia los sectores afectados y los distintos niveles jurisdiccionales. • Verificar que Carabineros desplegados en el nivel comunal participen del proceso de alertamiento a la población y apoyo de la evacuación, en caso que se haya activado, en considerando sus recursos y capacidades disponibles. • Disponer, conforme a la autorización de la unidad o sección correspondiente, medios aéreos con el objeto de realizar vuelos de observación, traslado de Autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que determine el Comité Regional. • Realizar acciones preventivas y fiscalización en el uso del fuego. • Investigar el origen de los incendios e identificar causantes para ponerlos a disposición de los tribunales. • Regular el tránsito y orden público en la zona afectada por el incendio. • Realizar vigilancia y patrullaje para evitar actos secundarios ilegales. • Efectuar aislamiento de sectores o áreas comprometidas por el incendio.
Jefe Región Policial PDI	Colaborador	• Participar en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en las fases de respuesta y recuperación, nacional, regionales, provinciales y comunales según corresponda. • Realizar vigilancia y patrullaje para evitar robos y saqueos en las áreas afectadas. • Coordinarse con CONAF y/o Carabineros para la investigación de causas de incendios forestales. • Apoyar el proceso de evacuación, en términos de alertamiento y seguridad de la población, de acuerdo a la cobertura institucional y capacidades disponibles. • Designar a un funcionario que se traslade y participe en el Mando Conjunto, constituido en terreno, cuando la autoridad de Gobierno lo requiera.
Bomberos	Asesor Técnico/ Colaborador	• Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades. • Mantener informado a SENAPRED de los recursos disponibles. • Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de Bomberos. • Elaborar planes de riesgo de incendios de vegetación en radio urbano, y de aquellos fuegos de vegetación suburbana que por su propagación amenacen viviendas aisladas o centros poblados.

		• Proteger casas e instalaciones. • Extinguir fuegos cercanos generados a orillas de caminos que por efecto del humo puedan provocar lamentables accidentes de tránsito. • Apoyar con abastecimiento de agua para la estrategia de combate Aéreo-Terrestre. • Colaborar con su personal y medios en evacuación de personas. • En caso de que la emergencia sobrepase los niveles de respuesta regional, podrá solicitar, a través de sus Puntos Focales, recursos y apoyo a otros cuerpos de Bomberos, según lo establecido en el SNO (Sistema Nacional de Operaciones).
Ejercito	Colaborador	• Mantendrá activa una central de comunicaciones entre la UAT Regional y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. • Que, en la medida que no afecte el cumplimiento de sus misiones primarias, preste apoyo a la labor de CONAF en la extinción de los incendios forestales declarados en emergencia de acuerdo a los protocolos vigentes. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. • Participar con las BRIFEs cada vez que se requiera de su presencia y participación en un evento de Incendio Forestal en la medida que no afecte el cumplimiento de sus misiones primarias y de acuerdo a la disponibilidad de recursos anuales. • Coordinar el despliegue de sus capacidades de apoyo, conforme al Plan Ministerial, a través del Departamento dependiente de la Dirección de Operaciones y Planes Estratégicos. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

4. Coordinación – Procesos Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en el plan, a partir de la definición en el Plan Regional de Emergencia, de las estructuras para la respuesta de nivel operativos y en terreno, individualizando los organismos responsables de acuerdo a las acciones definidas, a la amenaza y los procesos de la Fase de Respuesta.

La coordinación de acciones de respuesta del plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales

4.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

4.1.1. Sistema de Alertas

4.1.1.1. Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza

El alertamiento constituye a un estado de monitoreo y atención (vigilancia) permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

Para cumplir con esto, existe una Alerta Técnica emitida por el Organismo Técnico de Monitoreo de la Amenaza respectiva difundida al Servicio y al Sistema de Alerta Temprana y una Alerta del SINAPRED emitida por el SENAPRED y difundida al Sistema, las autoridades y a la población.

Las Alertas del SINAPRED se tipifican en tres tipos, según la gravedad e intensidad del evento:

- a) **Alerta Verde:** Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.
- b) **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento o incidente.
- c) **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control de un evento o incidente.

Por su parte, las Alertas Técnicas emitidas por CONAF o su sucesor legal, serán declaradas en función de los criterios establecidos:

- a) **Alerta Técnica Temprana Preventiva (Verde):** Grado de alerta que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de amenazas advertidas en materia forestal, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia de incendios forestales, como en caso de derivar en un evento mayor.
- b) **Alerta Técnica Amarilla:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad; y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos habituales de CONAF.
- c) **Alerta Técnica Roja:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos de CONAF o su sucesor legal. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

4.1.1.2. Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

El Director o Directora Regional de CONAF declarará el nivel de Alerta Técnica que corresponda, según formularios de declaración y desactivación de alertas técnicas de CONAF. Si no es posible canalizar los formularios por SIDCO, éstos se reproducirán y enviarán por los canales disponibles.

Para efectos de declarar las Alertas Técnica Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, CONAF tendrá en cuenta los siguientes criterios e indicadores:

- **Declaración de Alerta Técnica Temprana Preventiva (Verde):** Se podrá declarar Alerta Técnica Temprana Preventiva si se cumple con la siguiente condición, que es determinante para establecer este tipo de alerta.
 - Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por CONAF determine zonas con alta probabilidad de generación y/o propagación de incendios forestales, considerando pronósticos meteorológicos, condiciones de riesgo, condición del combustible vegetal y/o aumento del tránsito de personas con ocasión de un evento masivo, ya sea mediante la herramienta Botón Rojo u otra instancia.

- Declaración de Alerta Técnica Amarilla:** Con la ocurrencia de cualquiera de estos criterios se podrá declarar este nivel de Alerta Técnica:
 - Incendio forestal que, por su dirección, proyección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.
 - Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) forestal (es) en desarrollo, conforme a los parámetros preestablecidos en la ficha técnica de CONAF o su sucesor legal, para la definición de comportamiento de incendios forestales.
 - Proyección del fuego hacia un Área Protegida (públicas o privadas establecidas dentro de la primera prioridad), a una proximidad entre los 2.000 y 4.000 metros de distancia.
 - Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número mínimo de tres o más incendios forestales que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan requerir reforzamiento del SINAPRED, para responder a nuevos incendios forestales que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo.
 - Por disminución de recursos, ya sea por la ocurrencia de emergencias forestales durante las estaciones de otoño e invierno o porque todos los recursos de la región están siendo utilizados en otros incendios forestales en desarrollo.
- Declaración de Alerta Técnica Roja:** Cualquiera de los siguientes criterios podría hacer necesario declarar este nivel de Alerta Técnica, considerando que aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta podrán derivar en Alerta Roja, conforme al aumento en la severidad de la situación:
 - Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados, población y/o infraestructura crítica.
 - Incendios en el interior de Áreas Protegidas (públicas o privadas establecidas dentro de la primera prioridad) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia.
 - Independiente de los requerimientos para la determinación de una Alerta Técnica Roja, ésta podrá ser declarada sin pasar previamente por Alerta Técnica Temprana Preventiva o Amarilla.

El flujo de comunicación para la declaración de una alerta se puede apreciar en el siguiente esquema desde el nivel regional:

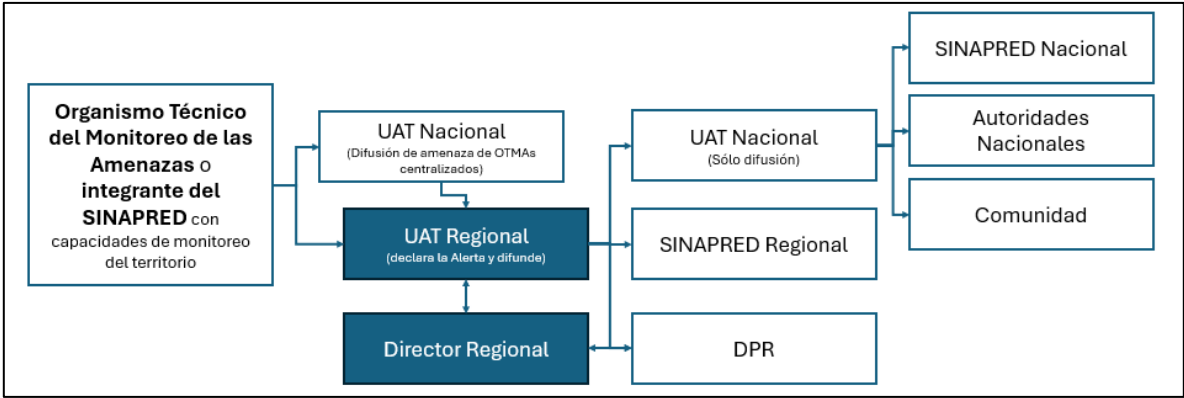


Figura N°2. Flujo de comunicación para la declaración de Alerta nivel Regional.

4.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Identificar, reunir y registrar información técnica relevante sobre el evento, garantizando su precisión y utilidad para el análisis y la	- CONAF - DMC - SENAPRED Maule

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

	planificación de las acciones necesarias.	Bomberos
Plan Regional de Emergencia y Anexo por Amenaza Incendio Forestal.	Se activa el Plan de Emergencia Regional de Emergencia y su Anexo por Amenaza Incendio Forestal, Con la declaración de Alerta Amarilla o Roja. Los Planes Sectoriales para la GRD y planes de emergencia internos se activan por parte de el/los organismos competentes.	- Delegado Presidencial Regional - Director Regional SENAPRED
Sistematizar información preliminar del evento.	Recolectar, organizar y estructurar los datos iniciales relacionados con el evento, asegurando su claridad y accesibilidad para facilitar el análisis y la toma de decisiones posteriores. Esta tarea debe ser prioridad, con la finalidad de tomar decisiones acertadas hacia la comunidad y medio ambiente.	- UAT SENAPRED Maule - Municipios involucrados - CONAF - Servicio de Salud - Bomberos
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Desarrollar documentos técnicos que detallen la situación actual del evento, incluyendo análisis, datos relevantes y recomendaciones, con el objetivo de informar a los tomadores de decisiones y actores clave. Este informe fundado será el respaldo técnico para decretar o no el sistema de alertas.	CONAF
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Identificar y delimitar las zonas impactadas por el evento, considerando su naturaleza y características, para evaluar los daños y orientar las medidas de respuesta y recuperación. Estas áreas serán detalladas en el informe técnico correspondiente.	- CONAF - Bomberos
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales, cuando corresponda.	Se llevará a cabo la conformación de Comités en los distintos niveles territoriales, con el propósito de fortalecer la organización y coordinación para la gestión del riesgo de desastres.	- Delegación Presidencial Regional (nivel regional) - Delegaciones Presidenciales Provinciales (nivel provincial) - Unidad GRD o Emergencia Municipal (nivel comunal)
Evaluar estrategia comunicacional.	Se realizará un análisis sistemático de la estrategia comunicacional vigente, con el objetivo de evaluar su efectividad en la difusión de información sobre la gestión del riesgo de desastres. Este proceso incluirá la revisión de los canales, mensajes y alcance de la comunicación, así como la identificación de oportunidades de mejora.	- Equipo de comunicaciones de municipios involucrados - Equipo de comunicaciones de las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regional.
Difundir alertas al SINAPRED nivel regional.	Se llevará a cabo la difusión oportuna de alertas al Sistema a nivel regional, asegurando que los organismos y actores pertinentes cuenten con información actualizada para la toma de decisiones.	UAT SENAPRED Maule
Alertamiento a la Población	Se implementarán mecanismos de comunicación para alertar a la población sobre situaciones de riesgo inminente, utilizando canales oficiales como sirenas, radio y redes sociales. El objetivo es garantizar que las personas expuestas puedan adoptar medidas de autoprotección de manera oportuna,	- Carabineros - Bomberos - UAT SENAPRED Maule - Delegación Presidencial Regional - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Unidad GRD o Emergencia Municipal

	reduciendo su vulnerabilidad ante eventos adversos.	
Evaluar situación en terreno.	Se realizarán evaluaciones en terreno para verificar el estado de las áreas afectadas o en riesgo, recopilando información clave sobre daños, necesidades y evolución del evento. Esta acción permitirá ajustar las estrategias de respuesta y gestionar los recursos de manera eficiente, priorizando a las comunidades más afectadas.	- Bomberos - CONAF - Unidad GRD o Emergencia Municipal
Reforzar el monitoreo.	Se intensificará el seguimiento de las condiciones de riesgo a través del fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y la recopilación de datos en tiempo real. Esto incluirá la revisión constante de informes técnicos, así como la activación de redes de vigilancia comunitaria, con el fin de anticipar posibles escenarios de emergencia.	UAT SENAPRED Maule
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verificará la disponibilidad de recursos esenciales para la respuesta ante emergencias, tales como agua, alimentos, equipos de protección, combustible y materiales de asistencia humanitaria. Esta acción asegurará que los insumos críticos estén accesibles y en cantidad suficiente para atender las necesidades de la población y los equipos de respuesta.	SENAPRED Maule

Tabla N°4. Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.2. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

Corresponde a las acciones y gestiones operativas mínimas en función del resguardo y protección de las vidas de las personas, su respectivo control y/o extensión. Pare este efecto las instituciones trabajaran coordinadamente bajo la metodología del Sistema de Comando de Incidentes.

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo. Su formulación debe considerar al menos las siguientes estructuras:

- Comité para la GRD (nivel regional, provincial y comunal):** estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del MCT y niveles territoriales afectados por la emergencia, desastre o catástrofe.
- Unidad de Alerta Temprana Regional SENAPRED (UAT SENAPRED):** estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al incidente (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan. Esta estructura puede organizarse adoptando el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como una buena práctica para la administración de la emergencia.

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y documentar información detallada sobre la amenaza en curso y las acciones de respuesta implementadas hasta el momento, con el fin de evaluar la situación y coordinar esfuerzos adicionales de manera eficiente. Estas áreas serán detalladas en el informe técnico correspondiente.	• CONAF • Bomberos • Carabineros • Servicio de Salud • SEREMI Salud • SEREMI Obras Públicas • UAT SENAPRED Maule
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Recopilar información de acuerdo a las principales necesidades de la población.	• CONAF • SEREMI de Salud • Servicio de Salud • SEREMI de Gobierno • SEREMI de Obras Públicas • SISS • SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones • SEREMI de Desarrollo Social y Familia • SEREMI de Educación • SEREMI de Energía • SEC • SEREMI de Trabajo y Previsión Social • SEREMI de Agricultura • SEREMI de Medio Ambiente • SEREMI Mujer y Equidad de Género • SEREMI Vivienda y Urbanismo • SEREMI de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile • Ejército • Bomberos • PDI
Controlar el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Implementar medidas de mitigación ante la inminente amenaza al medio ambiente o la vida de las personas.	• CONAF • BRIFE • Bomberos
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Llevar a cabo el proceso de evacuación de personas de áreas de riesgo, según los protocolos y procedimientos territoriales, incluyendo la evacuación preventiva, asegurando la seguridad y el bienestar de la población. El Alertamiento SAE será responsabilidad de SENAPRED y funcionará como refuerzo a los sistemas de evacuación definidos.	• Carabineros • Bomberos • Unidad GRD o Emergencias Municipal.
Establecimiento de perímetro de seguridad	Determinación de perímetro de exclusión de ingreso y salida de personas al ser de riesgo para las mismas.	• Delegación Presidencial Regional • CONAF • SENAPRED Maule
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Poner en funcionamiento los sistemas de telecomunicaciones de emergencia, asegurando que las redes de comunicación estén operativas para coordinar las acciones de respuesta y transmitir información crucial durante el evento.	• Subsecretaría de Telecomunicaciones
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Detectar y analizar incidentes secundarios generados como	• Unidad GRD o Emergencias Municipal

	consecuencia del evento principal, evaluando su impacto y la necesidad de acciones específicas para su manejo.	• Carabineros • Bomberos • CONAF
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	Poner en marcha las operaciones de búsqueda y rescate de personas afectadas por el evento, coordinando recursos, equipos especializados y estrategias para localizar y asistir a las víctimas de manera rápida y eficiente.	• Carabineros, FFAA • Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	Organizar y ejecutar operaciones para localizar, rescatar y poner a salvo a mascotas y animales de compañía afectados por el evento, asegurando su protección y bienestar durante y después del incidente.	• Municipalidades (Enlaces Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Poner en marcha y supervisar la labor de equipos técnicos especializados, garantizando su movilización y coordinación para abordar aspectos críticos del evento con conocimientos y capacidades específicas.	• Delegación Presidencial Regional • SENAPRED Maule
Asegurar los servicios críticos de salud.	Garantizar la operatividad continua de los servicios de salud esenciales, asegurando la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura, insumos y equipos necesarios para atender las necesidades sanitarias durante el evento.	• SEREMI Salud • Servicio de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Poner en marcha y organizar la labor de equipos de voluntarios dedicados a brindar ayuda humanitaria, asegurando su capacitación, asignación de tareas y coordinación para atender eficazmente las necesidades de las personas afectadas por el evento.	• SEREMI Desarrollo Social y Familia • Municipalidades involucradas

Tabla N°5: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.2.1. Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

Como lo menciona el protocolo entre SENAPRED y CONAF para el monitoreo, alerta y difusión de la amenaza de incendio forestal y emergencias forestales, en función de los antecedentes técnicos y de la evaluación de la amenaza, podrán efectuarse procesos de evacuación preventiva conforme a la evaluación en terreno por parte del nivel local o lo establecido en los instrumentos de gestión del riesgo de desastres comunales. No obstante, CONAF procurará entregar información detallada del incendio forestal en cuanto a su comportamiento, amenaza y proyección. Esta información deberá ser comunicada a SENAPRED, quien determinará las zonas que deberán ser evacuadas en coordinación con el SINAPRED y según lo establecido en los instrumentos de gestión del riesgo de desastres comunales. Esta información deberá ser comunicada a la respectiva CENCO o CENCOR.

Asimismo, si ocurriera que CONAF no pudiera entregar información detallada del incendio forestal, informará a SENAPRED de esta situación, quien deberá coordinar con el SINAPRED las acciones a seguir. Al determinarse que la evacuación es de características masivas, requiriendo apoyo adicional para la difusión de ésta, SENAPRED podrá reforzar el proceso mediante mensajería SAE, según el procedimiento vigente.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

4.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

De acuerdo con la normativa vigente y los principios del SINAPRED, como el uso escalonado de los recursos y la ayuda mutua, la coordinación de las necesidades logísticas para una evacuación organizada estará a cargo de las unidades provinciales y comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esto se realizará tras un análisis de los recursos disponibles.

La evaluación de la situación es llevada a cabo por los organismos encargados del monitoreo de incendios forestales y de las condiciones posteriores al evento. En este proceso, se consideran los aportes del organismo técnico, asesores especializados, organismos de respuesta, fuerzas armadas, fuerzas de orden y seguridad, además de los/as encargados/as comunales de la Unidad GRD. La información se recopila mediante instrumentos normalizados y se consolida en los COGRID Comunal, Provincial y Regional, donde se analizan y priorizan las necesidades.

Para la gestión de recursos adicionales, se sigue un procedimiento escalonado:

- Encargado Comunal de la Unidad GRD: Solicita recursos y capacidades para la respuesta y asistencia a las personas afectadas. Esta solicitud se complementa con la priorización de requerimientos realizada por el COGRID Comunal.
- Encargado de la Unidad GRD de la Delegación Presidencial Provincial: Consolida y gestiona las solicitudes de recursos de las comunas bajo su jurisdicción, considerando la priorización realizada por el COGRID Provincial.
- Dirección Regional de SENAPRED: Agrupa y gestiona las solicitudes de recursos provenientes de las comunas y provincias de su jurisdicción, integrando la priorización determinada por el COGRID Regional.

4.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con el Art. 38 de la ley 21.364 el SINAPRED deberá informar por todos los medios de comunicación que sean necesarios sobre la emergencia, a través de sus Unidades GRD o Emergencias, quien que deberá coordinar los equipos municipales y organismos de primera respuesta disponibles en sus comunas según lo establecido en los Planes Comunales de Emergencia, todo esto basado en los informes emanados desde el/los organismos técnicos, de ser técnicamente factible, dependiendo de la ubicación de la emergencia, se podrá activar el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) de manera complementaria, lo que permitirá informar en forma masiva a la población sobre los cursos de acción para mantenerse seguros frente a la amenaza.

4.2.4. Plano de Evacuación

Debido a su carácter complejo y dinámico, para la amenaza de incendios forestales no es factible definir preliminarmente un plano de evacuación que contenga área de evacuación, vías de evacuación y puntos de encuentro. En este sentido, el proceso de evacuación por incendios forestales debe ser activado y definido en virtud de la evaluación en terreno por parte de los organismos de respuesta, contando con información técnica de los organismos técnicos competentes.

4.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Éste procesos consta de cinco tiempos:

- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación, definidos a partir del análisis en terreno, para la amenaza de incendio forestal. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED Maule es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Actividades	Descripción
	- Análisis técnico integrado se debe presentar a la Autoridad Regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación, la UAT Regional activa mensaje de Alerta de Evacuación al SINAPRED Regional, municipios correspondientes, COGRID Regional, Provincial y Comunal. - La zonificación de riesgo será definida en virtud de la evaluación en terreno por parte de los organismos de respuesta, contando con información técnica de los organismos técnicos competentes. - Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos y la habilitación de centros de acopio y albergues. - El movimiento de la población evacuada conlleva un tiempo estimado de desplazamiento a los puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre

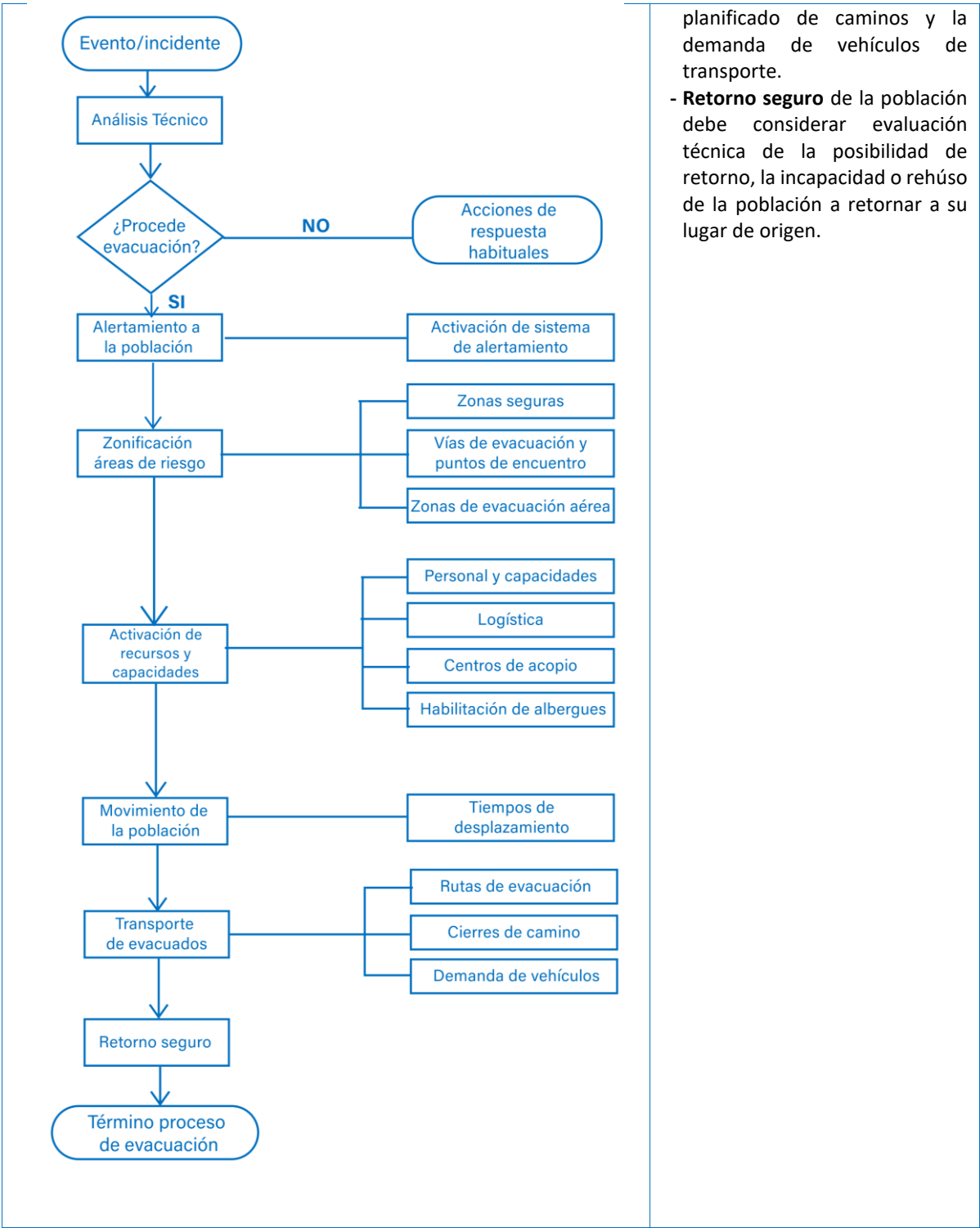


Figura N°4. Esquema del proceso de evacuación.

4.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Corresponde a las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	A través del trabajo en terreno por parte de los organismos de primera respuesta y Organismos Técnicos que acudan a la emergencia, además del nivel local. Mediante sus correspondientes informes técnicos o informe ALFA, se evalúan y se solicitan los recursos.	• Delegado Presidencial Regional • Delegados Presidenciales Provinciales • SEREMI Desarrollo Social y Familia • SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
Restablecimiento de servicios Básicos.	Los distintos Organismos deberán velar por la pronta recuperación de los servicios básicos, en caso de verse afectados por la emergencia.	• Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) • Superintendencia de electricidad y combustible (SEC)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Los distintos Organismos Sectoriales a través de por ejemplo: SEC, SUBTEL, VIALIDAD, empresas de telefonías, procederán a la brevedad a reestablecer las comunicaciones	• Subsecretaría de Telecomunicaciones
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como agua potable, alimentos y artículos de abrigo, asegurando su disponibilidad y entrega eficiente a las personas afectadas por el evento.	• SENAPRED Maule • Delegación Presidencial Regional y Provincial • Delegaciones Presidenciales Provinciales • Municipales
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Implementar medidas de seguridad para mantener el orden público en las áreas afectadas por la amenaza, coordinando con fuerzas de seguridad y otros actores para prevenir disturbios, garantizar la protección de la población y facilitar las operaciones de emergencia.	• Carabineros • PDI • Seguridad Ciudadana Municipal • Ejercito
Atender denuncias de presunta desgracia.	Conforme con el requerimiento de las fiscalías, las fuerzas de orden y seguridad procederán de acuerdo con sus protocolos	• Carabineros de Chile • PDI
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Notificar de manera formal y respetuosa sobre el hallazgo de cuerpos, asegurando que la información sea comunicada de forma clara a las autoridades pertinentes y a los familiares, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo de fallecidos.	• Carabineros de Chile • PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable, gestionar y disponer de manera adecuada y respetuosa los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo, identificación y traslado de los mismos, en coordinación con las autoridades competentes y con un enfoque humanitario.	• Servicio Médico Legal
Identificar personas fallecidas.	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable, realizar	• Servicio Médico Legal

	el proceso de identificación de personas fallecidas mediante la recopilación de datos pertinentes, pruebas de identificación y coordinación con las autoridades forenses, asegurando el respeto y la precisión en la identificación.	
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	De acuerdo con protocolos internos del organismo responsable, realizar el proceso de identificación de personas extranjeras afectadas, utilizando documentos alternativos como pasaportes, visas, registros consulares o huellas dactilares, en colaboración con las autoridades migratorias y diplomáticas. Catastrar, reportar y gestionar ayuda a personas extranjeras afectadas.	• Carabineros • PDI • Oficina de Extranjería de la Delegación Presidencial Regional.
Habilitar albergues.	Establecer y acondicionar albergues temporales para las personas afectadas, asegurando que cuenten con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y confort, y coordinando la distribución de recursos básicos como alimentos, agua y asistencia médica.	• SEREMI de Salud • SEREMI de la Mujer y Equidad De Género • SEREMI de Educación
Habilitar centros de acopio.	Establecer y acondicionar centros de acopio para la recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como alimentos, agua, ropa y suministros médicos, garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las personas afectadas por el evento.	• Municipalidades • Delegaciones Presidenciales Provinciales
Habilitar centros de distribución.	Establecer y acondicionar centros de distribución para la entrega organizada de recursos esenciales, como alimentos, agua y suministros de emergencia, asegurando que lleguen de manera eficiente y equitativa a las personas afectadas.	• Municipalidades • Delegaciones Presidenciales Provinciales • Ejército
Coordinar equipos de voluntarios especializados.	Apoyar en tareas propias de la etapa de rehabilitación asegurando que cada grupo aporte según sus habilidades y capacidades, y coordinando su actuación para maximizar la eficacia de las acciones.	• Delegaciones Presidenciales Provinciales • SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Brindar atención y apoyo, asegurando que sus necesidades específicas sean consideradas y atendidas de manera adecuada durante la respuesta al evento.	• Gobierno Regional • SEREMI de Desarrollo Social y Familia • SEREMI de la Mujer y Equidad de Género
Resguardar fauna silvestre.	Implementar medidas de protección y rescate para la fauna silvestre afectada por el evento, asegurando su resguardo y bienestar mediante la movilización de recursos y la colaboración con especialistas en fauna, con el objeto de mitigar los impactos del desastre en los ecosistemas.	• SAG
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Fomentar la implementación de medidas de cuidado y protección para los animales de producción, proporcionando información y recursos para que los propietarios tomen acciones preventivas y de	• SEREMI de Agricultura • SAG • SERNAPESCA

	resguardo durante el evento, garantizando su bienestar y seguridad.	
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica para monitorear y controlar los reservorios y vectores de interés sanitario, implementando medidas de prevención y control para reducir el riesgo de brotes de enfermedades durante y después del evento.	SEREMI de Salud

Tabla N°6. Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.4. Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.

Corresponderá a las condiciones sociales, económicas, ambientales de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos.

Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. A continuación, se detallan las acciones y responsables de este proceso:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Desarrollar catastros y diagnósticos sectoriales detallados, recopilando y organizando datos desagregados por sexo y rango etario, para identificar las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y orientar la planificación de la respuesta y la recuperación.	- SEREMI de Desarrollo Social y Familia - Municipalidades
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Identificar y determinar los sitios adecuados para el emplazamiento de viviendas de emergencia, evaluando factores como la seguridad, accesibilidad, infraestructura disponible y visualizar prospectivamente la instalación de fosas sépticas y su funcionamiento en los casos que se requiera, empalme eléctrico, sitio propio, etc.	Municipalidades
Adquirir viviendas de emergencia.	Gestionar la adquisición de viviendas de emergencia, asegurando que sean adecuadas para proporcionar refugio temporal a las personas afectadas, y cumplan con los estándares mínimos de seguridad, habitabilidad y comodidad.	- Municipalidades - SENAPRED Maule
Instalar viviendas de emergencia.	Llevar a cabo la instalación de viviendas de emergencia en las ubicaciones previamente determinadas, asegurando que se monten de manera rápida, segura y adecuada, para proporcionar refugio a las personas afectadas, y garantizar el mínimo de confort y protección.	- Municipalidades - SENAPRED a través de sus proveedores
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Brindar asesoría técnica y jurídica en áreas específicas, proporcionando orientación especializada sobre normativas, procedimientos y	Delegación Presidencial Regional

	mejores prácticas para cada sector involucrado, con el fin de garantizar la correcta implementación de acciones y el cumplimiento de las regulaciones pertinentes.	
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Brindar apoyo y atención en salud mental a las personas afectadas por el evento y a los respondedores, ofreciendo servicios de orientación, contención emocional y seguimiento psicológico, con el fin de reducir el impacto psicológico del desastre y fortalecer el bienestar emocional de todos los involucrados.	SEREMI de Salud
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Coordinar la recepción, organización y distribución de donaciones y ayuda humanitaria en la región, asegurando que los recursos lleguen de manera eficiente a las personas afectadas, y gestionando la colaboración entre donantes, organizaciones y autoridades locales para maximizar el impacto de la asistencia.	SEREMI de Desarrollo Social y Familia.

Tabla N° 7. Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5. Información Adjunta

5.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

5.2. Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Ley N° 21.364 / 2021. Min. del Interior y Seguridad Pública	Establece el nuevo Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, junto a su correspondiente Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Dto. Ex. N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 17 de octubre del 2023.	Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo.
Constitución Política de la República de Chile. (Art. 1º, inciso quinto y (Art. 32º, N°5).	Dispone que es deber del Estado resguardar la seguridad nacional y "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación encargado de la función pública denominada Protección Civil. Y Son atribuciones especiales del Presidente de la República: "Declarar los estados de excepción constitucional..."

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

Ley N° 18.415 - Ley orgánica constitucional.	Sobre estados de excepción. Complementa la regulación del “Estado de Catástrofe”.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior DFL 1/19704 de 2002 de Interior. El Art. 4°, letra i. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Ley N°18.961.	Disposiciones Ley Orgánica de Carabineros de Chile.
Dto. Ex. N°1.434/2017 modificado por Dto. Ex. 1633/2021.	Aprueba el Plan Nacional de Emergencias. Establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, mantiene plena vigencia lo establecido por el decreto exento N°1.434, de 2017
D.S. N°234/2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del SINAPRED, establecidos en la ley N°21.364
Ley N°16.282/1965.	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N°104/1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
Ley N°19.175- Art. 2° letra ñ, Art. 4° letra e y Art 16° Letra j - Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L .N°1 de 2005 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N°622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
D.S. N°509/1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N°22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N°19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional de catástrofe. El Presidente o Presidenta de la República dicta el Estado de Catástrofe mediante decreto supremo, también firmado por los ministros del Interior y de Defensa Nacional. Se puede decretar para todo el país o para una zona determinada.
Decreto Supremo N°733 de 1982	Determina la responsabilidad de CONAF en la Prevención de Combate de Incendios Forestales y de otros organismos de protección civil frente a

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 31
	Fecha: 01-07-2025	

	incendios que amenacen a las personas y sus bienes.
Decreto Supremo N°480 de 2019	Declara Estado Preventivo de Emergencia.

5.3. Bibliografía

- Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2). (2020). *La temporada de incendios tiene 64 días más que hace 10 años*. Recuperado de <https://www.cr2.cl/la-temporada-de-incendios-tiene-64-dias-mas-que-hace-10-anos-radio-pauta/>.
- *The Nature Conservancy*. (2004). El Fuego, los Ecosistemas y la Gente: Una evaluación preliminar del fuego como un tema global de conservación. Iniciativa Mundial sobre el Fuego. Recuperado de <https://www.conservationgateway.org/ConservationPractices/FireLandscapes/LANDFIRE/Documents/El%20Fuego%20los%20Ecosistemas%20y%20la%20Gente.pdf>

Inserte logo institucional	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED [Especifique región]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 31 de 31
	Fecha: DD-MM-AAAA	

5.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción
1		Protocolo	CONAF	10/10/2024	Nacional	El presente protocolo establece el marco general de coordinación entre SENAPRED y CONAF o su sucesor legal, según los roles y competencias que establecen el Art. 48° de la Ley N° 21.364, del 2021 y Art. 2° del D.S. N° 733, de 1982, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y referidos a la declaración de las alertas de la amenaza de incendio forestal y al combate de incendios forestales de gran magnitud por su extensión, valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas y que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal